



FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DEPORTES
DISCAPACIDAD
INTELECTUAL

CONVOCATORIA
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ESQUI ALPINO FEDDI 2024



*Snozone (Centro comercial Xanadu- Madrid)
23 y 24 Enero de 2025*





FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DEPORTES
DISCAPACIDAD
INTELECTUAL

ORGANIZA

FEDDI (Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual)

COLABORAN

Consejo Superior de Deportes
Fundación ONCE
Comité Paralímpico Español
ASISA
Jhon Smith
Toyota
Snozone Madrid

DATOS INFORMATIVOS

- Sede: Snozone Madrid. Centro Comercial Intu Xanadu
- Fechas del Campeonato: 23 y 24 de enero 2025
- Entrenamientos libres: 22 de enero de 2025
- Fecha límite de inscripción al Campeonato: 10 de enero de 2025
- Fecha límite para tramitación de licencias: 15 de enero de 2025

1. ALOJAMIENTO

Tras la Asamblea Ordinaria del 1 de julio de 2023, en la que se acordó la eliminación de las plazas subvencionadas por parte de FEDDI. Debido a esto, la organización no se hará responsable de ningún coste sobre el alojamiento y la manutención de los deportistas/técnicos de los clubes participantes en el Campeonato. (Véase en el Reglamento De Licencias e Inscripciones FEDDI 2024).

2. INSTALACIONES DEPORTIVAS

<https://snozonemadrid.com/>

Cómo llegar:

<https://snozonemadrid.com/madrid/?locationId=4>





3. INSCRIPCIÓN

Para esta edición "especial" de este Campeonato, se solicita que los participantes puedan realizar el trámite de renovación de licencia para 2025 y/o alta nueva en caso de ser nueva ficha.

Está planificado que las competiciones en deportes de invierno de 2025 se celebren entre febrero y marzo, por lo que sería adelantar ligeramente el trámite.

3.1 NORMATIVA GENERAL (ver Programa Deportivo FEDDI 2024):

- Para poder participar en el Campeonato de España, los deportistas, entrenadores y/o delegados deberán estar en posesión de la LICENCIA FEDDI o LICENCIA AUTONOMICA validada por FEDDI. Estas licencias a partir de esta temporada se tramitan por la plataforma de [Licencias FEDDI](#). Solo se permite la participación a aquel que tramite su inscripción en FEDDI en el plazo y la forma establecidos.
- Para que un club pueda participar en el Campeonato de España deberá estar dado de alta en FEDDI antes de la fecha límite de inscripción para este Campeonato. No se admitirá la participación de ningún club deportivo que no cumpla con este requisito.

3.2 Proceso de inscripción

Para la inscripción general del equipo con deportistas y personal técnico, deberá realizarse a través del Excel "INSCRIPCIÓN_ESQUÍ ALPINO_FEDDI_2024" (enviar en formato Excel no pdf), cumplimentando todos los datos requeridos. Las personas que no estén en este listado no podrán tener acceso a la instalación. - Enviar la inscripción a a.cumplido@feddi.org

El pago se realizará a través de transferencia bancaria y se deberá enviar el justificante de pago FEDDI junto con la inscripción a las siguientes direcciones:

secretaria@feddi.org

Concepto – Nombre Club Alpino 2024

Datos bancarios para realizar la transferencia: CAIXABANK: ES21 2100 2530 1213 0006 3439

3.3 Opciones de Inscripción

<u>OPCION 1. Entrenamientos libres 22 de enero y Campeonato de España 23 y 24 de enero</u> <ul style="list-style-type: none">• Alquiler de material 3 días,• Forfait 3 días.• Inscripción Campeonato	
Cuota de Inscripción	161€
<u>OPCION 2. Campeonato de España 23 y 24 de enero</u> <ul style="list-style-type: none">• Alquiler de material 2 días,• Forfait 2 días.• Inscripción Campeonato	
Cuota de Inscripción	114€
OPCIÓN 3. Inscripción para técnicos/delegados sin material ni forfait	20€



IMPORTANTE

El pago del forfait incluye botas, esquíes, bastones y casco. Aquellos esquiadores que lo consideren podrán traer su propio material para la competición. El precio del forfait es cerrado y no se podrá realizar ningún descuento si no se usa el material incluido en el precio.

Si algún club quisiera ampliar las jornadas de entrenamientos, podrán ponerse en contacto con snozone a través de: clubes@snozonemadrid.com

4. NIVELES DE PARTICIPACIÓN:

NIVEL I: COMPETICIÓN	Es el nivel más alto de competición. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el <i>DEPORTE SIN MODIFICACIÓN</i> del Reglamento correspondiente. Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento de la Federación Española.
NIVEL II: ADAPTADO	Es el nivel intermedio de competición. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva que necesiten la <i>ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO</i> a sus necesidades. Se realizarán las modificaciones técnicas en los reglamentos (respetándose al máximo las normas de juego) de acuerdo con sus posibilidades. Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo con sus condiciones.
NIVEL III: HABILIDADES DEPORTIVAS	Es el nivel más bajo de competición. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia motriz muy baja y que necesiten realizar <i>PRUEBAS DEPORTIVAS</i> (individuales o colectivas) de la modalidad deportiva correspondiente adaptadas a sus posibilidades. Los participantes deberán conocer y respetar las Pruebas. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo con sus posibilidades.

4.1 Categorías

CATEGORIA	SEXO
Competición	Masculina y Femenina
Adaptada	Masculina y Femenina
Habilidades Deportivas	Masculina y Femenina

*En Adaptada y Habilidades Deportivas se podrán convocar pruebas mixtas



4.2 Pruebas y especificaciones técnicas Campeonato de España

El Campeonato de España constará de dos pruebas que se disputarán una cada día de competición, jueves 23 y viernes 24 de enero:

4.2.1 Competición Masculina y Femenina

a) SLALOM GIGANTE (SG)

- Desnivel mínimo 250 m – máximo 350 m.
- Distancia mínima entre puertas de giro 10 metros.
- El número de cambios de dirección entre el 11% y el 15% del desnivel
- Se podrá marcar a puerta simple, excepto la primera y última puerta, también las figuras. Anchura entre palos establecida por el RIS.
- Para 2024 no se montarían figuras.
- La Categoría Junior se ajustará a las categorías U10 - U12

b) SLALOM ESPECIAL (SL)

- Desnivel mínimo 120 m – máximo 180 m
- Distancia entre puertas de giro entre 6 y 13 metros
- Distancia entre figuras (dobles o triples) entre 0.75 y 1 metro
- Se podrá marcar a palo simple, excepto la primera y última puerta, también las figuras.
- Las directas deberán tener una distancia mínima de 12 m y máxima de 18 m entre las puertas de cambio de dirección.
- El número de cambios de dirección deberá ser entre el 30% y el 35% del desnivel (min 120 y máx. 180) +/- 3 cambios de dirección.
- Mínimo 1 triple (o cuádruple) y máximo 3 en el trazado
- Mínimo 3 dobles en el trazado
- Mínimo 1 y máximo 3 directas en el trazado
- Los palos de slalom de giro deben ser flexibles (25 - 28.9 mm)
- Para 2024 NO se montarían figuras

4.2.2 Adaptada Masculina y Femenina

a) SLALOM GIGANTE (SG)

- Desnivel mínimo 200 m – máximo 300 m
- Distancia mínima entre puertas de giro 10 metros.
- El número de cambios de dirección entre el 11% y el 15% del desnivel
- Se podrá marcar a puerta simple, excepto la primera y última puerta, también las figuras. Anchura entre palos establecida por el RIS.
- Para 2024 NO se montaran figuras

b) SLALOM ESPECIAL (SL)

- Desnivel mínimo 120 m – máximo 180 m
- Distancia entre puertas de giro entre 6 y 13 metros
- Distancia entre figuras (dobles o triples) entre 0.75 y 1 metro
- Se podrá marcar a palo simple, excepto la primera y última puerta, también las figuras.
- Las directas deberán tener una distancia mínima de 12 m y máxima de 18 m entre las puertas de cambio de dirección.



- El número de cambios de dirección deberá ser entre el 30% y el 35% del desnivel (min. 120 y máx. 180) +/- 3 cambios de dirección.
- Mínimo 1 triple (o cuádruple) y máximo 3 en el trazado
- Mínimo 3 dobles en el trazado
- Mínimo 1 y máximo 3 directas en el trazado
- Los palos de slalom de giro deben ser flexibles (25 - 28.9 mm)
- Para 2024 NO se montaran figuras

4.2.3 Habilidades Deportivas masculina y femenina

a) SLALOM GIGANTE (SG)

- Desnivel 5%
- Distancia mínima entre puertas de giro mínima 4 m y máximo 8 m
- El número de cambios de dirección mínimo 6 máximo 10
- La distancia entre puerta y puerta no puede ser inferior a 10 m.
- Se podrá marcar a puerta simple, excepto la primera y última puerta
- Para 2024 NO se montarían figuras

4.3 Reglamento de Competición

La competición se regirá por la normativa de la Federación Española de deportes de invierno y la Normativa FEDDI.

4.3.1. *Las salidas*

- Los puestos de salida para las carreras se sortearán en la reunión técnica
- Cada año se alternara la categoría que abre la competición. Este año será la categoría femenina la primera en disputarse.
- En el nivel competición, una vez realizada la primera manga, el orden de salida para la segunda, se establecerá por los tiempos realizados en la primera. En primer lugar, saldrá el esquiador que haya realizado el registro más lento.
- En los niveles de adaptada y habilidades deportivas se mantendrá el orden salida de la primera manga.

4.3.2. *Clasificación final*

En la categoría de competición, la clasificación estará determinada por la suma de las dos mangas. Los esquiadores deberán finalizar cada una de las dos mangas sin saltarse ninguna puerta del recorrido. Si algún esquiador se saltará alguna puerta durante el recorrido quedará descalificado.

En la categoría Adaptada y Habilidades Deportivas, se tomará la mejor de las dos mangas realizadas. Si algún esquiador se saltara alguna puerta durante el recorrido, no se le tendrá en cuenta el tiempo realizado en esa manga.

4.3.3 *Normas de Carrera*

A continuación, se detallan las ayudas permitidas en cada categoría:

Competición

- No están permitidas las ayudas

Adaptada



- Los esquiadores podrán ser ayudados en caso de caídas para incorporarse al recorrido nuevamente, por parte del personal dispuesto para ello. No podrán recibir indicaciones ni ser guiados.

Habilidades Deportivas

- Los esquiadores podrán ser ayudados por personal técnico asignado por su club. El personal técnico podrá apoyar al esquiador, pero siempre desde atrás. Solo cuando sea necesario el personal técnico podrá apoyar físicamente al esquiador.

*Estas especificaciones podrán sufrir modificaciones para adaptarse a las necesidades del Campeonato.

**Un deportista que se inscriba en un nivel determinado no podrá realizar otra prueba de nivel diferente.

5. PROGRAMA DE COMPETICIÓN: (salvo modificación de última hora)

MIÉRCOLES 22 DE ENERO	Entrenamientos libres en horario de apertura de la instalación 10:00 – 12:00: Entrenamientos con marcaje de pista. 14:00: Reunión técnica
JUEVES 23 DE ENERO	10:00 – 14:00 Pruebas Campeonato de España Entrenamientos libres en horario de apertura de la instalación
VIERNES 24 DE ENERO	10:00 – 14:00 Pruebas Campeonato de España 14:15: Premiación Cto de España Esquí Alpino FEDDI

6. ACREDITACIONES:

La acreditación y revisión de licencias se realizará previamente a la asistencia presencial al evento.

En el caso de no haber realizado previamente a la asistencia al evento la tramitación de las licencias correspondientes, el/la deportista, entrenador/a y/o delegado/a no podrá participar en el Campeonato y deberá atenerse a las sanciones expuestas en el Reglamento Disciplinario de la FEDDI.

No podrá reclamar la cuota de inscripción al evento.

7. REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

7.1 Puntuación ranking nacional de clubes 2024

Existen 3 rankings de clubes diferenciados por categorías:

- Nivel Competición
- Nivel Adaptada
- Nivel Habilidades Deportivas

Un deportista puede participar en un solo nivel, por lo tanto, solo podrá puntuar para un ranking.

Las puntuaciones para el ranking de clubes se desarrollarán de la siguiente manera:

- La puntuación para el ranking de clubes, estará determinada por el número de clubes y/o deportistas que participen en una prueba o Campeonato.
- Se establece una puntuación máxima de 12 puntos.
- Se otorgará la máxima puntuación a partir de que haya 4 clubes en la categoría. Si la disputan 3 clubes o menos, la puntuación máxima estará determinada por el número de clubes participantes.



7.2 Sistema de ascensos y descensos para deportes individuales.

7.2.1 Ascensos

- Cuando haya una inscripción de 7 o más deportistas y/o parejas ascienden los dos primeros clasificados/as.
- Cuando haya una inscripción entre 4 y 6 deportistas y/o parejas asciende el primer clasificado/a.
- Cuando haya una inscripción de 3 deportistas y/o parejas o menos, no ascenderá ninguno/a.

7.2.1 Descensos

- Cuando haya una inscripción de más de 15 deportistas y/o parejas, podrá descender el 10% de los inscritos. Cuando el número resultante contenga un decimal se redondeará siempre al alza.
- Cuando haya una inscripción de 15 o menos deportistas y/o parejas no descenderá ninguno/a.
- Cuando un deportista, que tenga que ascender por los resultados conseguidos en competición, no pudiera cumplir con esta norma por las circunstancias que fueren, podrá competir en el mismo nivel ese año fuera de concurso. De esta manera, al año siguiente podrá volver a competir en dicho nivel con todos los derechos de participación.

8. TRANSPORTE.

La organización NO se RESPONSABILIZARÁ ni se ENCARGARÁ del transporte interno del Campeonato, siendo responsabilidad de cada club el transporte a la localidad y a las instalaciones programadas para la actividad.

9. SERVICIO MEDICO:

- Durante el Campeonato, se contará con asistencia sanitaria en la instalación que atenderá los accidentes deportivos producidos a consecuencia de la competición, así como las posibles incidencias durante la celebración del mismo.
- Si el/la deportista accidentado necesitase una atención sucesiva, deberá asistir a los Centros Médicos propios o concertados por la Compañía Aseguradora correspondiente a su licencia deportiva. Cada delegación se hará responsable de su accidentado y deberá ser tratado en la compañía de seguros contratada por su Federación Territorial. La compañía de seguros les indicará el centro concertado más cercano al que acudir.
- Toda competición nacional estará sujeta a la normativa de dopaje debiendo el deportista llevar consigo la Autorización de Uso Terapéutico concedida por el AEPSAD en caso de tomar alguna de las sustancias incluida en la lista de sustancias prohibidas: https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2023-11/2024list_final_sp_28_nov_2023.pdf

10. OBSERVACIONES IMPORTANTES

- Cualquier aspecto no contemplado en esta normativa será responsabilidad de la organización, pudiendo tomar normas complementarias si fuera necesario.
- Será de obligado cumplimiento respetar los plazos establecidos en las convocatorias respecto a los límites de inscripción, los plazos de los pagos de las cuotas de inscripción y los plazos de las tramitaciones de las licencias, pudiendo la FEDDI tomar las medidas que



crea oportunas, en cuanto a descalificaciones, retirada de clubes y/o sanciones económicas.

11. DISPOSICIONES FINALES

- El comité organizador del campeonato no se responsabiliza de los daños materiales o personales que pudieran producirse bajo cualquier concepto o participante alguno o a su material o a otra persona.
- El comité organizador se reserva el derecho de alterar cualquier aspecto organizativo del Campeonato en cuestión, siempre que esto suponga algún tipo de beneficio para los mismos.
- El comité organizador y a través del director técnico de la competición se reserva la interpretación de las presentes normas y reglamentos a aplicar en la competición.
- Las normas reflejadas en la presente circular anulan automáticamente las normas anteriores en materia de Campeonatos Nacionales.

12. DOCUMENTACIÓN DEL CAMPEONATO.

Toda la documentación referente al Campeonato será enviada al club a través de correo electrónico.

Para la comunicación durante la celebración del Campeonato, cada equipo deberá nombrar un responsable de equipo.

Se habilitará un canal de TELEGRAM donde se informará de manera periódica de todos los aspectos importantes del campeonato y de los posibles cambios que pudieran surgir durante la celebración del evento.

CLAUSULA DE GÉNERO

FEDDI garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

